



Río Grande, 29 de Mayo de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0043/2018, caratulado "Pago de Haberes del mes de Mayo 21.018",

La Nota T.C.M. – D.A. N° 103/2018

La Resolución T.C.M N° 090/2018

La Disposición T.C.M N° 023/2018

Considerando:

Que, mediante Nota N° 0103/2018, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 28 de Mayo de 2.018 se solicita autorización para aprobar el pago de Haberes del Personal y Autoridades que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Mayo 2.018.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M N° 023/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y el Decreto del C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Haberes del Personal y Autoridades que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Mayo 2018, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.554.537,66 (Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete con 66/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0043/2018.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 786.865,00 (Pesos Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0043/2018.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 127.046,00 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Cuarenta y Seis con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0043/2018.

ARTICULO 4°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.



ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 091/2018.

CP. Nicolás Armando Giordano Amieva

2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal